



**ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE  
COMITÉ DE LA ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA  
LPL/001/2024**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO REHABILITACIÓN EN LA ESCUELA DE  
CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE”**

**FALLO**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 13:24 horas del **30 de abril de 2024**, en la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente ubicado en Analco N° 285, Col. Barrio de Analco, se reunieron en una sesión híbrida a través de la plataforma Zoom los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del área requirente, así como los integrantes del Comité de Adquisición, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta con el objeto de emitir el fallo de la Licitación Pública Local **LPL/001/2024 con concurrencia del Comité “SERVICIO DE MANTENIMIENTO REHABILITACIÓN EN LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE”** de conformidad con el Art. 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante

**RESULTANDO Y CONSIDERANDO:**

1. Que La Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **12 de abril de 2024**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del comité de adquisiciones.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	12 de abril de 2024
ACTO DE JUNTA ACLARATORIA	23 de abril de 2024
REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	26 de abril de 2024
FALLO O RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA	DENTRO DE LOS 20 NATURALES SIGUIENTES AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE CONFORMIDAD AL ART. 65 FRACCIÓN III DE LA LEY .



3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentaron **02 (dos)** licitantes siendo los siguientes:

- 1.- Rigoberto Ibarra López
- 2.- Abel Ramírez Escobedo

Licitantes /Documentos requeridos de las proposiciones	Rigoberto Ibarra López		Abel Ramírez Escobedo	
	Entregó		Entregó	
	Si	No	Si	No
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.	x		x	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	x		x	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	x		x	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	x		x	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	x		x	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	x		x	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES"	x		x	
Anexo 9 (Constancia Impresa de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social) De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES"	x		x	
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en Materia del INFONAVIT y Constancia Impresa) De acuerdo al numeral 27 de las presentes "BASES"	x		x	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	x		x	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	x		x	
Anexo 13 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	x		x	
Anexo 14 (Constancia de Visita de Campo)original o copia.	x		x	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*






Derivado del análisis administrativo se revisa cualitativamente y se concluye que los proveedores Rigoberto Ibarra López y Abel Ramírez Escobedo, cumplen con la documentación solicitada en el punto 9.1 de las bases.

4. El C. Néstor Robles Covarrubias, representante del área requirente realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y los requisitos solicitados en el anexo 1 Especificaciones Técnicas de las bases de la convocatoria.

Que en la etapa técnica acreditaron según se detalla los motivos en Dictamen Técnico – Económico, anexo al presente fallo, **02 (DOS) licitantes Rigoberto Ibarra López y Abel Ramírez Escobedo**, mismos que obtuvieron el derecho a continuar en el proceso de licitación, toda vez que cumplen con los documentos y requisitos señalados en las bases del presente proceso licitatorio.

5. Los integrantes del Comité de Adquisición, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, procedieron al análisis del cuadro comparativo económico anexo al presente, elaborado por la Dirección Administrativa y de Unidad Centralizada de Compras, el cual sirve como base para emitir el fallo mismo que se integró de las propuestas económicas de los licitantes además de que se tomó de referencia los precios obtenidos en la investigación de mercado, los cuales se plasman dentro de dicho cuadro comparativo y que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 71, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como el numeral 97 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprende la propuesta económica más conveniente es la del licitante **C. ABEL RAMÍREZ ESCOBEDO**; por un monto total de **\$153,514.40 (Ciento cincuenta y tres mil quinientos catorce Pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

 <b>ECRO</b> Escuela de Conservación y Restauración de Occidente	PROVEEDOR	PARTIDA	CONCEPTO	P.U.	IVA	P.U. CON IVA	PORCENTAJE DE VALUACIÓN
	Rigoberto Ibarra López	3512	Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios públicos	\$138,720.00	\$22,195.20	\$160,915.20	1.10%
	Abel Ramírez Escobedo	3512	Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios públicos	\$132,340.00	\$21,174.40	\$153,514.40	-3.55%

**PROPOSICIONES:**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO REHABILITACIÓN EN LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE”**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**PRIMERO.** – De conformidad con los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de RESULTANDO Y CONSIDERANDO de la presente resolución y/o fallo, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la (ECRO), del cual forma parte el Titular de la Unidad Centralizada de Compras en calidad de secretario técnico, resuelven adjudicar la presente licitación, de conformidad y con fundamento en los artículos 23, 24, 25, 59 numeral 2, 66, 69, 52, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su reglamento, así como el punto 9.1 de las bases que rigen el presente proceso.

En virtud de que el licitante **ABEL RAMÍREZ ESCOBEDO**, cumplió con todos los aspectos técnicos y presentó la mejor propuesta económica y sus precios son convenientes para la convocante; tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por el C. Néstor Israel Robles Covarrubias, es procedente adjudicar la presente licitación, relativa a la contratación de servicios de mantenimiento y rehabilitación en la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, por un monto total de **\$153,514.40 (Ciento cincuenta y tres mil quinientos catorce Pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido**, como se desprende de su propuesta económica, cumpliendo con el artículo 71 numeral 1 de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ya que su propuesta se encuentra -3.55% de la media de investigación de mercado.

**SEGUNDA.** - Se le deberá de informar al licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega del servicio adjudicado, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

**TERCERA.** - Procédase a la notificación del fallo, elaboración, validación y firma del contrato.

**CUARTO.** - Al licitante se le informa que tiene un plazo de 6 a 11 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato y entrega de la documentación respectiva para el contrato correspondiente.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman. Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

### LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE Y CARGO	REPRESENTANTE	Voz *	Voto *	FIRMA
<b>Dra. María Isabel Villaseñor Alonso</b>	Escuela de Conservación y Restauración de Occidente Presidenta del Comité	*	*	<i>12/01/17</i>
<b>C.P. Imelda Ameyali Delgado Bañuelos</b>	Secretaría de la Hacienda Pública	*	*	
<b>Lic. Martha Lilibeth Contreras Chávez</b>	Secretaría de Administración	*	*	
<b>Lic. María Fernanda García Briones</b>	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	*	*	
<b>Lic. Ludivina Berenice Gaona Torres</b>	Consejería Jurídica	*	*	
<b>Lic. David Berrospe Llamas</b>	Contraloría del Estado (Órgano Interno de Control)	*		

*[Handwritten signature]*





<b>PLCE. Manuel Armando Díaz Alderete</b>	Coordinador de Compras y Unidad Centralizada de Compras ECRO	*		
<b>C.P. Elizabeth Esparza Mercado</b>	Directora Administrativa/Secretaria Ejecutiva del Comité	*		ELIZABETH ESPARZA M.
<b>C. Néstor Israel Robles Covarrubias</b>	Coordinador de Mantenimiento Área requirente	*		

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo del Comité de Adquisición, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, celebrada el día 30 de abril de 2024, relativa la licitación pública local con Concurrencia del Comité LPL/001/2024 “ **SERVICIO DE MANTENIMIENTO REHABILITACIÓN EN LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE**”.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan y fundamentan y que son presentados por parte de los licitantes y servidores públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

1201